

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, OCTUBRE
DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vista la solicitud y los anexos remitidos por la apoderada de la parte actora se dispone el emplazamiento de la demandada LUCILA CABALLERO MATEUS, ordenando la publicación del mismo en un medio de amplia circulación nacional, esto es en los diarios EL TIEMPO y/o EL ESPECTADOR, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., en concordancia con lo prescrito en el artículo 108 ibídem.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ.-

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY CUNDINAMARCA**

*Hoy Octubre 13 de 2021, siendo las 8.00 a.m.,
se notificó el auto anterior por anotación en el
ESTADO ELECTRONICO No. 0047 publicado
en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8e5472a7d7652fc2f165352ccd8ae89cbe16c68096750e6bf21a27c674d370af

Documento generado en 12/10/2021 03:05:48 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>